



# FORMATO COMPRAVENTA ENTRE UN MISMO BENEFICIARIO REAL PN O PJ

Ciudad

Fecha

**Para llevar a cabo el trámite tenga en cuenta que:**

- El formulario debe ser diligenciado en su totalidad.
- Debe anexar los documentos requeridos y señalados en el documento de operación.
- Todo documento que lleve las Firmas del Accionista y/o del Titular de la Cuenta debe contar con reconocimiento de firma ante Notario Público.
- No se recibirán documentos con enmendaduras o tachaduras.
- Si los contratantes son beneficiarios reales deberán acreditar su condición ante la Superintendencia Financiera e informar sobre la transacción que se proyecta efectuar, de conformidad con el artículo 1.2.5.4 del decreto 1941 de 2006.
- Si tiene dudas sobre este formulario, comuníquese con la línea de atención al inversionista: **3353550**.

**Nombres y Apellidos completos del Vendedor****Documento de Identidad**CC  CE  TI  NIT  Pasaporte  NIP 

No.

**Nombres y Apellidos completos del Tutor o Representante Legal en calidad de Vendedor (si aplica)****Documento de Identidad**CC  CE  NIT  Pasaporte 

No.

**Nombres y Apellidos completos del Comprador****Documento de Identidad**CC  CE  TI  NIT  Pasaporte  NIP 

No.

**Nombres y Apellidos completos del Tutor o Representante Legal en calidad de Comprador (si aplica)****Documento de Identidad**CC  CE  NIT  Pasaporte 

No.

Emisor de las Acciones

MANUFACTURAS DE CEMENTO S.A.

Cantidad de Acciones a Vender

Precio de Venta

\$

Letras

Para acreditar la relación de beneficiario real\* de las partes contratantes, se deben adjuntar al presente formulario los documentos relacionados en la Sección Relación de Anexos

\* BENEFICIARIO REAL Decreto 2555 de 2010 Artículo 2.31.3.1.10 parágrafo 1:

Parágrafo 1: Se entiende por beneficiario real cualquier persona o grupo de personas que, directa o indirectamente, por sí misma o a través de interpuesta persona, por virtud de contrato, convenio o de cualquier otra manera, tenga respecto de una acción o de cualquier participación en una sociedad, la facultad o el poder de votar en la elección de directivos o representantes o, de dirigir, orientar y controlar dicho voto, así como la facultad o el poder de enajenar y ordenar la enajenación o gravamen de la acción o de la participación.

Nombre del Vendedor

Nombre del Comprador

Firma y Documento de Identidad del Vendedor

Firma y Documento de Identidad del Comprador

Huella índice  
DerechoHuella índice  
Derecho**RELACIÓN DE ANEXOS****Adjuntar los siguientes documentos:**

- Copia (al 150%) del documento de identidad de los contratantes.
- Si el inversionista es un menor de edad:**
  - Copia del documento de identificación del representante o tutor
  - Copia auténtica, o autenticada o simple con la manifestación de haber sido tomada del original del Registro Civil de Nacimiento del menor con número complementario.
  - Copia de la tarjeta de identidad (si es mayor de 7 años).
- Si es un apoderado del inversionista:**
  - Cuando se trate de poder general:** copia auténtica tomada del original que reposa en la notaría de la escritura pública en la que conste el poder general, y nota de vigencia expedida por la misma notaría con fecha no mayor a 30 días.
  - Cuando se trate de poder especial:** original del documento privado con reconocimiento de firma y contenido ante notario público colombiano con fecha no mayor a 30 días; ó ante notario extranjero siempre y cuando el país haga parte del convenio de la HAYA, si el país no hace parte debe realizarse el reconocimiento de firma ante consul colombiano en el país extranjero en cuyo la vigencia no debe ser superior a 90 días.
  - Cuando se trate de **Persona Jurídica:** Se debe realizar validación previa de las facultades del Representante Legal contenidas en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
  - Copia del documento de identidad del apoderado y copia del documento de identidad del inversionista. Si se trata de:
    - Extranjero Residente:** copia de la cédula de extranjería vigente.
    - Extranjero No Residente:** copia del pasaporte vigente
- En caso que el titular de las acciones sea una **persona jurídica**, se debe anexar copia del Certificado de Existencia y Representación Legal con no más de treinta días calendario de expedición y copia del documento de identidad del representante legal. Si se trata de:
  - Extranjero Residente:** copia de la cédula de extranjería vigente.
  - Extranjero No Residente:** copia del pasaporte vigente
- Autorización emitida por la Superfinanciera donde se apruebe la operación.